

DECRETO No. DEL 2018

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ, Gerente de la ESE Hospital La Divina Misericordia de Magangue - Bolívar, disfrutará de un período de vacaciones reconocidas mediante Resolución No. 13-430-16-42-00-662 del 06 de diciembre de 2018, del 10 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2018.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Gerencia de la ESE Hospital La Divina Misericordia, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora BIENVENIDA PAJARO CASTILLO, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del Despacho de la Gerencia de la ESE Hospital La Divina Misericordia de Magangue - Bolívar.

Que el presente encargo constituye a la vez una situación administrativa y también una modalidad transitoria de provisión del empleo.

Por lo anterior,

DECRETA

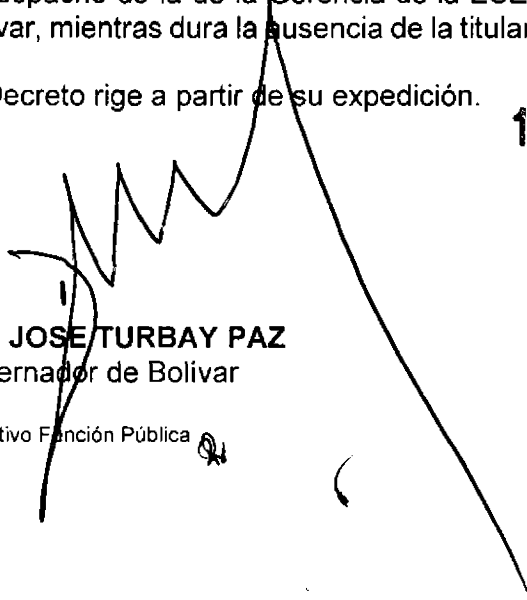
ARTÍCULO PRIMERO: Encargase a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta el día 31 de diciembre de 2018 a la Doctora BIENVENIDA PAJARO CASTILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.509.825, Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, de las funciones del Despacho de la Gerencia de la ESE Hospital La Divina Misericordia de Magangue - Bolívar, mientras dura la ausencia de la titular de empleo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

11 DIC. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar